



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Geología de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501144
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geología
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

El título se ha impartido de acuerdo con el proyecto presentado. Una dificultad que se ha presentado es que el número de



alumnos que se han matriculado ha sido inferior al previsto en la memoria. Existe guía docente y está disponible para los alumnos en la web. Ha habido coordinación entre los diferentes departamentos que participan en el título

Se han realizado reuniones de seguimiento del título cada semestre, y de los resultados presentados en ellas se han propuesto mejoras referentes a la planificación docente, la evaluación continua, etc.

Por lo tanto se comprueba que el SGC está implementado y ha participado en las acciones de mejora y seguimiento.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se han calculado todos los indicadores CURSA, analizándose los resultados obtenidos. De dicho análisis se han podido identificar puntos fuertes y débiles. En general se observa un descenso en todos los indicadores como tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de éxito de estudiantes de nuevo ingreso, etc. En el autoinforme ya se indica que es necesario identificar las causas y tratar de mejorar estos valores.

Con respecto al resto de indicadores se realiza un análisis detallado de los mismos identificando las áreas de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Las siguientes recomendaciones se indicaban en el informe de verificación, y en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 se analizó la respuesta dada donde se indicaba que "se está estudiando la posibilidad de ofertar alguna asignatura en lengua inglesa para el próximo curso académico, por lo que la recomendación se queda pendiente para ser revisada en posteriores informes.

En el autoinforme de la convocatoria 2012/2013, aunque la universidad presenta la recomendación como de seguimiento, es tratada como de verificación:

1. Recomendación: Con respecto a la competencia idiomática, se indica que se está estudiando la posibilidad de ofertar alguna asignatura en lengua inglesa para el próximo curso académico, por lo que la recomendación se queda pendiente para ser revisada en posteriores informes.

Seguimiento: 30/11/2012

Justificación de la Universidad: La oferta de asignaturas en Inglés se trata de una iniciativa que se plantea en el conjunto de la Universidad, y que precisaría de la financiación correspondiente.

No parece ser atendida aún y por tanto no resuelta.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se



valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se han identificado problemas proponiendo acciones para subsanar los problemas surgidos durante la implantación de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 28 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS